



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPN 592/2025
"ADQUISICIÓN DE RADAR DE PENETRACIÓN TERRESTRE"

Con fundamento en los artículos 16 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1 numeral 1, fracción IV, y numerales 2 y 3, fracción IX, 34, 35 numeral 1, fracción III, 47, 55 fracciones II, III, IV, 59 numeral 2, 66, 67, 69, y 72 y demás concurrente de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; 3, 69, 73, 97 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 1, 2º, fracciones I y III, 6, 15, 16, 17 de la Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios; los artículos 4, 5, y 6 del Reglamento de la Ley de Austeridad Ahorro para el Estado de Jalisco y sus Municipios, de conformidad al convenio de colaboración firmado por el Instituto Jaliscience de Ciencias Forenses, en su carácter de Organismo Público Descentralizado y la Secretaría de Administración; se emite el siguiente Fallo Desierto relativo a la Licitación Pública Nacional LPN 592/2025 referente a la "ADQUISICIÓN DE RADAR DE PENETRACIÓN TERRESTRE", requerida por el Instituto Jaliscience de Ciencias Forenses, mediante el número de solicitud de aprovisionamiento 49-033-2025.

ANTECEDENTES

1. La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Bases y Procesos por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales, el **17 de octubre de 2025** publicó la convocatoria para participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo con el artículo 59 y 72, fracción I, numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**LA LEY**").
2. El **23 de septiembre de 2025** se llevó a cabo la **junta de aclaraciones**, de conformidad con los artículos 63 y 70 de "**LA LEY**" y el artículo 63 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (de ahora en adelante "**EL REGLAMENTO**").
3. El **30 de septiembre de 2025** se llevó a cabo el registro y el acto de **presentación de propuestas técnicas y económicas** en apego a los artículos 64 al 70 de "**LA LEY**".
4. Queda de manifiesto que, al acto de apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y el representante del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración.
5. Esta Dirección recibió las propuestas de **03 licitantes**; en la inteligencia de que se condujo sin limitar el proceso de competencia y libre concurrencia, disposición contenida en el artículo 51, numeral 1 de "**LA LEY**", en ese sentido, los licitantes fueron:

- **TECNETIK S.A. DE C.V.**
- **AFG DIAGNOSTICS DE MÉXICO S.A. DE C.V.**
- **ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.**

En función de lo antes expuesto, así como a lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimiento a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones y demás áreas correspondientes, se emite la siguiente:



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPN 592/2025
“ADQUISICIÓN DE RADAR DE PENETRACIÓN TERRESTRE”

EVALUACIÓN DOCUMENTAL, TÉCNICA Y ECONÓMICA:

Se desprende la evaluación de las propuestas licitadas acotando que es una adjudicación sustanciada “**A UN SOLO PROVEEDOR**”, utilizando el criterio de evaluación “**BINARIO**”, por lo que se procede a la evaluación documental, técnica y económica.

Evaluación Documental. - Respecto a los documentos a presentar señalados en las bases y en función al acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el artículo 72, fracción V, incisos a) y b) de la “**LA LEY**”, de la revisión cualitativa que realizó la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones se resuelve lo siguiente:

Cumplimiento	Nombre del Proveedor
CUMPLEN , con los requisitos legales establecidos en las bases, los anexos y en la convocatoria de la licitación, al entregarse todos los documentos.	<ul style="list-style-type: none">• TECNETIK S.A. DE C.V.• AFG DIAGNOSTICS DE MÉXICO S.A. DE C.V.• ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.

Esto es así en función del acta de apertura que obra en el expediente de conformidad con el análisis documental que se encuentra plasmado en el **Anexo número 1**; por lo que las propuestas de los licitantes **TECNETIK S.A. DE C.V., AFG DIAGNOSTICS DE MÉXICO S.A. DE C.V. y ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.**, se declaran solventes documentalmente, por lo que procederá a su evaluación técnica.

Evaluación Técnica.- Respecto a los documentos a presentar por los participantes, exigidos en el anexo 1 de las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los el artículo 66 numeral 1 de “**LA LEY**”, y los artículos 68 y 69 de “**EL REGLAMENTO**”, se ha obtenido del Dictamen Técnico, contenido en el oficio número **DPT/DICT/149/2025**, validado por **JOSÉ GARCÍA FLORES** en su carácter de **DIRECTOR DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN** y **ARMANDO VELÁZQUEZ VÁZQUEZ** en su carácter de **ENCARGADO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEL IJCF**, mismo que se expone su extracto en el Anexo número 2, en el cual se determina lo siguiente:



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPN 592/2025
“ADQUISICIÓN DE RADAR DE PENETRACIÓN TERRESTRE”

NO CUMPLEN TÉCNICAMENTE

• **TECNETIK S.A. DE C.V.**

- 1.- No cumple, toda vez que en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se menciona y solicitan las siguientes características "PRF: 160 kHz.". No obstante, el licitante, manifiesta en su propuesta que el PRF es de 160 kHz., sin embargo, en el datasheet del equipo ofertado se identifica que el PRF: es de 156kHz, siendo inferior a lo solicitado.
- 2.- No cumple, toda vez que en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se menciona y solicitan las siguientes características "Escaneos: al menos 160,000". No obstante, el licitante manifiesta en su propuesta, sin embargo, en el datasheet del equipo ofertado no se puede corroborar esta información.
- 3.- No cumple, toda vez que en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se mencionan y solicita las siguientes características: "Tableta para operación de Georadar, Estándar de resistencia: IP65 Y MILSTD-810G.". No obstante, el licitante indica en su propuesta que el Estándar de resistencia: IP65 Y MILSTD-810G, sin embargo, en el datasheet del equipo ofertado se identifica como Certificación IP67 y MIL-STD-810G, siendo una característica superior y no presenta carta de superioridad emitida por el fabricante.

• **ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.**

- 1.- No cumple, toda vez que en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se mencionan y solicita las siguientes características:
"PRF: 160 kHz". Sin embargo, en la propuesta del licitante indica como PRF: 320kHz; no correspondiendo a lo solicitado, a su vez en el datasheet del equipo ofertado se identifica que el PRF: es de 156kHz, siendo inferior a lo solicitado.
- 2.- No cumple, toda vez que en las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 Anexo Técnico (en la página 23 de 43 BASES) en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se mencionan y solicita las siguientes características: "Escaneos: al menos 160,000". Sin embargo, en la propuesta el licitante indica: Max. escaneos/s: 320 000 y a su vez en el datasheet del equipo ofertado no se puede corroborar esta información, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.
- 3.- No cumple, toda vez en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se mencionan y solicita las siguientes características:
"Tableta para operación de Georadar
Pantalla táctil: mínimo 8",
Estándar de resistencia: IP65 Y MILSTD-810G
Paquete de baterías: al menos 02 intercambiables (en caliente)
Posiciones soportadas: RKT L1 Y L2 doble frecuencia con GPS, GLONASS Y SBAS. Accesorios: Registrador de datos y base integrados, antena helicoidal y soporte.". No obstante, en la propuesta el licitante no se incluyen las características antes señaladas.
- 4.- No cumple, toda vez que en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se mencionan y solicita las siguientes características: "Se requiere la instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos incluyendo capacitación de manera presencial para 6 a 8 personas en no más de tres sesiones de máximo 08 horas cada uno, respecto de la operación de los equipos antes descritos. Sin embargo, el licitante no menciona en su propuesta la instalación, configuración y puesta en marcha, además de indicar la que la capacitación en stio será para 4 personas, inferior al número de que se indica.



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPN 592/2025
“ADQUISICIÓN DE RADAR DE PENETRACIÓN TERRESTRE”

- 5.- No cumple, toda vez que en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, "4.- "Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa.", Sin embargo, el licitante presenta carta de mayorista, la cual no corresponde a lo solicitado.

AFG DIAGNOSTICS DE MÉXICO S.A. DE C.V.

- 1.- No cumple, toda vez que en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se mencionan y solicita las siguientes características:
 - Equipo de Exploración de Suelos Georradar
Cantidad 01 pieza
Plataforma para estudios: Si
Tipo de Operación: Acoplada para aire y tierra
GPR de muestreo: al menos 32000 pilas/s y 512 muestras, alcance por lo menos 1600 ns
PRF: 160 KHz
Escaneos: al menos 160,000
Rango de ancho de banda: de 0-80 MHz
Frecuencia de escaneo: al menos 4
Pilas: mínimo 32,000
Conectividad: Bluetooth
Batería de ion de litio: integrada
Accesorios incluidos: Software de adquisición, cargador de batería externo, adaptadores/ soportes de montaje, para drones, manual.
Antena para Georradar
Cantidad: 01 pieza
Ancho de banda: de 20-140 (120 MHz)
Frecuencia central: mínimo 9 (MHz)
Resolución: mínima de 31 cm x 88 cm
Tableta para operación de Georradar
Cantidad: 01 pieza
Pantalla táctil: mínimo 8"
Sistema operativo: Windows
Estándar de resistencia: IP65 Y MILSTD-810G
Paquete de baterías: al menos 02 intercambiables (en caliente)
Posiciones soportadas: GNSS, RKT L1 Y L2 doble frecuencia con GPS, GLONASS Y SBAS
Accesorios: Registrador de datos y base integrados, antena helicoidal, lápiz digital y soporte
Así como, se requiere la instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos incluyendo capacitación de manera presencial para 6 a 8 personas en no más de tres sesiones de máximo 08 horas cada uno, respecto de la operación de los equipos antes descritos. Sin embargo, el licitante presenta en su propuesta, un equipo Georradar el cual cuenta con características funcionales generales y específicas distintas a lo solicitado.

En relación con lo anterior, se manifiesta que los proveedores **TECNETIK S.A. DE C.V.**, **AFG DIAGNOSTICS DE MÉXICO S.A. DE C.V.** y **ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.** NO CUMPLEN, con las especificaciones técnicas mínimas solicitadas por el área requirente, por lo que sus propuestas se desechan.

En función de lo antes expuesto, así como lo deliberado y resuelto por la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, se emite el siguiente:



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPN 592/2025
“ADQUISICIÓN DE RADAR DE PENETRACIÓN TERRESTRE”

DECLARACIÓN DE FALLO DESIERTO

Primero. Ante el resultado del análisis representado dentro del anexo número 2 del presente fallo, la Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, resolvió declarar desierto el procedimiento de conformidad con lo dispuesto por artículo 71, numeral 1, de “LA LEY”, que a la letra prevé:

“Artículo 71.

1. Los Comités o las unidades centralizadas de compras, según corresponda, procederán a declarar desierto una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados (...)"

Segundo. En atención al artículo 72, numeral 1, fracción VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; se podrá emitir una **segunda convocatoria**, de lo correspondiente a la **Licitación Pública Nacional LPN 592/2025**, referente a la “ADQUISICIÓN DE RADAR DE PENETRACIÓN TERRESTRE”; al respecto, se transcribe lo relativo a dicho artículo:

VIII. *“En el supuesto de que dos procedimientos de licitación hayan sido declarados desiertos, el titular de la unidad centralizada de compras podrá adjudicar directamente el contrato siempre que no se modifiquen los requisitos establecidos en dichas convocatorias.”*

Tercero. En atención al artículo 69, apartado 4 de “LA LEY”, difúndase y publíquese el contenido del presente fallo en el Portal de Compras del Estado de Jalisco, haciendo este evento, las veces de notificación personal del mismo. Lo anterior sin perjuicio de que algún interesado pueda acudir personalmente para que se le entregue copia del mismo en la Av. Fray Antonio Alcalde número 1221, Colonia Miraflores C.P. 44270, Guadalajara, Jalisco, ubicación de la entidad convocante.

La Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, se reserva las facultades de citar a los proveedores y/o enviar el contenido del fallo mediante correo electrónico dispuesto en las respectivas propuestas. Se hace constar que el acto fue celebrado el día **31 de octubre de 2025**.

Elaboró: Alfonso Gómez Luna Mendoza.
Cargo: Coordinador Ejecutivo.



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPN 592/2025
“ADQUISICIÓN DE RADAR DE PENETRACIÓN TERRESTRE”

[Handwritten signature over the title]
ÁNGEL EDUARDO MÁRQUEZ CASTELLÓN.
DIRECTOR DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS
DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

[Handwritten signature over the title]
JAVIER DE OYARZABAL CASTELLANOS.
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE FALLOS Y ADJUDICACIONES
DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA
DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.

[Handwritten signature over the title]
OMAR ESPINOZA TORRES.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO JALISCIENSE
DE CIENCIAS FORENSES.



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPN 592/2025
“ADQUISICIÓN DE RADAR DE PENETRACIÓN TERRESTRE”

Anexo 1
EVALUACION DOCUMENTAL

La Dirección General de Abastecimientos a través de la Dirección de Fallos y Adjudicaciones, realizaron el análisis de los requisitos legales y documentales establecidos en las bases y anexos del capítulo 5 subpuntos 5.4.1 y 5.4.2, en función al acta de apertura de propuestas de la presente licitación, señalando el incumplimiento o no de los mismos por parte de cada uno de los licitantes participantes en este proceso, tal y como se muestra a continuación:

NO	DOCUMENTOS	TECNETIK S.A. DE C.V.	AFG DIAGNOSTICS DE MÉXICO S.A. DE C.V.	ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.
1	ANEXO 1 PROPUESTA TÉCNICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
2	ANEXO 2 MANIFIESTO DE PERSONALIDAD	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
3	ANEXO 3 ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
4	ANEXO 4 ACREDITACIÓN DEL LICITANTE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
5	ANEXO 5 PROPUESTA ECONÓMICA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6	ANEXO 6 DECLARACIONES DEL LICITANTE	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7	ANEXO 7 APORTACIÓN 5 AL MILLAR	PRESENTA ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN	PRESENTA NO ACEPTA LA RETENCIÓN
8	ANEXO 8 DECLARACIÓN DE ESTRATIFICACIÓN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
9	ANEXO 9 LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPN 592/2025
“ADQUISICIÓN DE RADAR DE PENETRACIÓN TERRESTRE”

10	ANEXO 10, MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
11	ANEXO 11 MANIFIESTO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
12	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
13	OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES (ANTE EL SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
14	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL (SAT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
15	IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
16	ACUSE DE HACER PÚBLICA LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO. (ANTE EL IMSS)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
17	CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DESCUENTOS. (INFONAVIT)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Resolutivo: Del análisis documental se desprende que los proveedores TECNETIK S.A. DE C.V., AFG DIAGNOSTICS DE MÉXICO S.A. DE C.V. y ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V., cumplen con los documentos solicitados en las bases de la presente licitación, por lo que se declaran solventes documentalmente.

Elaboró: Alfonso Gómez Luna Mendoza.
Cargo: Coordinador Ejecutivo.

FIN DEL ANEXO 1



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPN 592/2025
“ADQUISICIÓN DE RADAR DE PENETRACIÓN TERRESTRE”

Anexo 2
EVALUACIÓN TÉCNICA

Derivado del dictamen técnico contenido en el oficio número DPT/DICT/149/2025, validado por JOSÉ GARCÍA FLORES en su carácter de DIRECTOR DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN y ARMANDO VELÁZQUEZ VÁZQUEZ en su carácter de ENCARGADO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DEL IJCF, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 numeral 2 de Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el anexo 1 de las Bases de la Licitación Pública Nacional LPN 592/2025 en la cual se requiere “ADQUISICIÓN DE RADAR DE PENETRACIÓN TERRESTRE”, informa la siguiente evaluación de las propuestas técnicas.

Partida	Descripción	TECNETIK S.A. DE C.V.	ASESORIA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.	AFG DIAGNOSTICS DE MEXICO S.A. DE C.V.
1	EQUIPO DE EXPLORACION DE SUELOS GEORRADAR	<p>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.-En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 23 de 43 BASES) en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se menciona y solicitan las siguientes características "PRF: 160 kHz.". El proveedor manifiesta en su propuesta que el PRF es de 160 kHz., sin embargo en el datasheet del equipo ofertado se identifica que el PRF: es de 156kHz, siendo inferior a lo solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>2.-En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 23 de 43 BASES) en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se menciona y solicitan las siguientes características "Escaneos: al menos 160,000".El proveedor manifiesta en su propuesta sin embargo en el datasheet del equipo ofertado no se puede corroborar esta información, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>3.-En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 24 de 43 BASES) en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se mencionan y solicita las siguientes características: "Tableta para operación de Georadar, Estándar de resistencia: IP65 Y MILSTD-810G.". El proveedor indica en su propuesta que el</p>	<p>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.-En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 23 de 43 BASES) en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se mencionan y solicita las siguientes características: "PRF: 160 kHz". En la propuesta del proveedor indica como PRF: 320kHz; siendo no correspondiente a lo solicitado, a su vez en el datasheet del equipo ofertado se identifica que el PRF: es de 156kHz, siendo inferior a lo solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>2.-En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 23 de 43 BASES) en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se mencionan y solicita las siguientes características: "Escaneos: al menos 160,000". En la propuesta el proveedor indica: Max. escaneos/s: 320 000 y a su vez en el datasheet del equipo ofertado no se puede corroborar esta información, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.</p> <p>3.-En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 24 de 43 BASES)</p>	<p>Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ La DPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico</p> <p>1.-En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 23 de 43 BASES) en el Apartado 5 REQUERIMIENTO se mencionan y solicita las siguientes características: Equipo de Exploración de Suelos Georadar Cantidad 01 pieza Plataforma para estudios: Si Tipo de Operación: Acoplada para aire y tierra GPR de muestreo: al menos 32000 pilas/s y 512 muestras, alcance por lo menos 1600 ns PRF: 160 Khz Escaneos: al menos 160,000 Rango de ancho de banda: de 0-80 MHz Frecuencia de escaneo: al menos 4 Pilas: mínimo 32,000 Conectividad: Bluetooth Batería de ion de litio: integrada Accesorios incluidos: Software de adquisición, cargador de batería externo, adaptadores/ soportes de montaje, para drones, manual. Antena para Georadar Cantidad: 01 pieza Ancho de banda: de 20-140 (120 MHz) Frecuencia central: mínimo 9 (MHz)</p>



Fallo Desierto
Licitación Pública Local LPN 592/2025
"ADQUISICIÓN DE RADAR DE PENETRACIÓN TERRESTRE"

Estándar de resistencia: IP65 Y MILSTD-810G, sin embargo, en el datasheet del equipo ofrecido se identifica como Certificación IP67 y MIL-STD-810G, siendo una características superior y no presenta carta de superioridad emitida por el fabricante, de manera NO da cumplimiento a lo requerido en las BASES.

enel Apartado 5 REQUERIMIENTO se mencionan y solicita las siguientes características:

"Tableta para operación de Georadar
Pantalla táctil: mínimo 8",
Estándar de resistencia: IP65 Y MILSTD-810G

Paquete de baterías: al menos 02 intercambiables (en caliente)

Posiciones soportadas: RKT L1 Y L2 doble frecuencia con GPS, GLONASS Y SBAS.
Accesorios: Registrador de datos y base integrados, antena helicoidal y soporte.". En la propuesta el proveedor no se incluyen las características antes señaladas, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

4.-En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 24 de 43 BASES) enel Apartado 5 REQUERIMIENTO se mencionan y solicita las siguientes características: "Se requiere la instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos incluyendo capacitación de manera presencial para 6 a 8 personas en no más de tres sesiones de máximo 08 horas cada uno, respecto de la operación de los equipos antes descritos. - El proveedor no menciona en su propuesta la instalación, configuración y puesta en marcha, además de indicar la que la capacitación en stio será para 4 personas, inferior al número de que se indica, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

5.- En las BASES de la presente Licitación Pública se identifica el Anexo 1 – Anexo Técnico (en la página 24 de 43 BASES) en el Apartado 7 OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES se menciona y solicita, "4.- "Deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa." -El proveedor presenta carta de mayorista, la cual no corresponde a lo solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

Resolución: mínima de 31 cm x 88 cm
Tableta para operación de Georadar

Cantidad: 01 pieza
Pantalla táctil: mínimo 8"
Sistema operativo: Windows
Estándar de resistencia: IP65 Y
MILSTD-810G

Paquete de baterías: al menos 02 intercambiables (en caliente)

Posiciones soportadas: GNSS, RKT L1 Y L2 doble frecuencia con GPS, GLONASS Y SBAS

Accesorios: Registrador de datos y base integrados, antena helicoidal, lápiz digital y soporte

Se requiere la instalación, configuración y puesta en marcha de los equipos incluyendo capacitación de manera presencial para 6 a 8 personas en no más de tres sesiones de máximo 08 horas cada uno, respecto de la operación de los equipos antes descritos. - El proveedor presenta en su propuesta, un equipo Georadar el cual cuenta con características funcionales generales y específicas distintas a lo solicitado, de manera que NO da cumplimiento a lo requerido en BASES.

Resolutivo: Del análisis documental se desprende que los proveedores **TECNETIK S.A. DE C.V., AFG DIAGNOSTICS DE MÉXICO S.A. DE C.V. y ASESORÍA Y PROVEEDORA DE EQUIPOS PARA LABORATORIO S.A. DE C.V.** NO CUMPLEN con lo solicitado como requerimientos técnicos mínimos, por lo que sus propuestas se desechan.

FIN DEL ANEXO 2